



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 006-2022.-**

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE REFRENDA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CNSS:**

- 1. CONSIDERANDO:** Que la Dirección Jurídica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es el órgano encargado de asesorar al Presidente del CNSS, los miembros del CNSS, al Gerente General y demás áreas de la Gerencia, en lo relativo al desempeño de sus respectivas funciones, así como, en los aspectos legales correspondientes al desarrollo e implementación de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, sirviendo de apoyo al Gerente General en el manejo de los aspectos legales de la entidad.
- 2. CONSIDERANDO:** Que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica del CNSS, se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 011-2014, de fecha 24 de noviembre del 2014, con el propósito de detallar y documentar todos los procedimientos realizados por la indicada Dirección y así garantizar lograr las metas y pautas trazadas por la Gerencia General de CNSS.
- 3. CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha se han aprobado varias actualizaciones del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Jurídica del CNSS, siendo la más reciente la aprobada mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 007-2019, de fecha 13 de junio del 2019.
- 4. CONSIDERANDO:** Que el mencionado manual será revisado cada dos (02) años o siempre que surja la necesidad, para lo cual la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario de actualización para cada manual.
- 5. CONSIDERANDO:** Que la presente resolución administrativa se elabora para dar cumplimiento al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), de acuerdo con los lineamientos



DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

  
**Félix Aracena Vargas**  
Gerente General del CNSS



FAV/MMA/rm

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández

Av. 10 de Agosto, No. 33, Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701 / 1-(809)-200-0550 (Sin Cargos), Fax: (809) 472-0908, Santo Domingo, R. D. [www.cnss.gob.do](http://www.cnss.gob.do) / RNC: 4-01-51468-2

Página 3 de 3

